

EL AFEITADO

Yaron Dandy

ES:

primero



PRE SHAVE
LIQUIDO

Yaron Dandy

absorbe la humedad.
enderezza el pelo.
la máquina se desliza veloz
y apura mucho más.

después



MASAJE
AFTER SHAVE

Yaron Dandy

ciatriza los poros.
es hemostático, refrescante
y suavizante.
limpia y vitaliza la piel.

...y

¡PERFECTO!

historia de una agonía

SE ha publicado recientemente una separata de la revista «Moneda y Crédito», núm. 93 (junio de 1965), que recoge un interesante trabajo de los profesores Gonzalo Anes Alvarez y Jean Paul le Flem, titulado «La crisis del siglo XVII. Producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia».

Como se señala en el citado trabajo, a la hora de estudiar la cronología de la decadencia económica española durante el siglo XVII, no se puede disponer de una bibliografía suficiente. Se puede acudir, ciertamente, a las obras del profesor Hamilton, pero como es sabido Hamilton se preocupó esencialmente de la evolución de los precios y los salarios. El salario es una categoría económica que corresponde a un determinado tipo de sociedad históricamente determinada. Exige un gran número de población desprovista de medios de producción —libre et forcé a travailler—, que venda su fuerza de trabajo en un mercado donde las variables determinantes serán la oferta y la demanda. Por ello, sólo con el desarrollo de la economía capitalista, el salario pasa a ser una categoría fundamental del sistema. El siglo XVII español está lejos, aún, de lo que se entiende por una sociedad capitalista. El salario, como categoría económica, no tiene la más mínima relevancia. Los estudios de Hamilton quedan enormemente limitados; porque, entre las diferentes modalidades de rentas, otras formas de apropiación predominan.

Durante el siglo XVII la vida de los campesinos —que componen la gran mayoría de la población del país— se ve mucho más afectada por las fluctuaciones de la producción que por las modificaciones o alteraciones monetarias. El nivel de desarrollo de las fuerzas productivas influye dialécticamente sobre el marco de las relaciones sociales. Sin embargo, en Castilla, la técnica agrícola permanece paralizada durante largos siglos, y determinadas relaciones sociales de carácter feudal persisten. Si el salario no puede definirse como categoría económica fundamental, si está generalizada una forma peculiar de renta: el diezmo eclesiástico.

Es una renta de origen feudal. Bajo este régimen de propiedad, el medio de producción fundamental —la tierra— no pertenece a los productores directos, sino a los señores feudales. La renta feudal, forma económica de realización de la propiedad, tiene en el siglo XVII, en Castilla, las más diversas modalidades. La renta en dinero o «en especie» predomina sobre la renta, o prestación, en trabajo, más generalizada en la primera fase de la sociedad feudal. El diezmo eclesiástico es una renta en especie y está vigente en gran parte del país. Son los restos de una sociedad en decadencia, que se separa bruscamente de la línea evolutiva de la moderna sociedad europea.

Por ello, ambos profesores abordan el estudio de la producción a través de esta forma peculiar de renta. «El estudio conjunto de la producción, de los precios y de los ingresos permitirá, de seguro, establecer la cronología de las crisis». De ahí la importancia de este trabajo, a pesar de su ámbito reducido y su carácter monográfico. El método empleado en su elaboración es correcto. Su aplicación a otras zonas del país abre numerosas posibilidades.

Al examinar los resultados del trabajo, es decir, la curva total de ingresos que proporcionan al Cabildo de la catedral de Segovia los préstamos y raciones obtenidos por las parroquias y recogidos en la «Tabla de Reverendas», se observa una gran dependencia de las fluctuaciones de la producción. El respeto que el Cabildo guarda a la tasa legal le impide aprovecharse de los años de escasez... «El respeto de la tasa, significaba para el Cabildo un motivo de prestigio local, y este prestigio, buscando o no, suponía a largo plazo un factor de preeminencia social». Sin embargo, en los comienzos del siglo XVIII la burguesía incipiente impondrá, decididamente, nuevos métodos y los factores de «prestigio» serán sustituidos por las condicionantes del mercado... «El Cabildo catedralicio de Segovia deja de respetar la tasa y vende sus productos al precio que determinan oferta y demanda. Se abre, con ello, nuevas posibilidades para una mayor acumulación» (pág. 24).

De la crisis del siglo XVII poco y mal se conoce. Se sabe de la cronología alfabética de nacimientos, matrimonios y fallecimientos de príncipes, monarcas y validos. Según la tradición, éste parece ser el único objeto de la Historia. El fenómeno histórico de la decadencia española tiene sus raíces a finales del siglo XVI y se pronuncia durante el siglo XVII. El capitalismo naciente se malogra y el pensamiento y la conciencia terminan por refugiarse en la mística. La burguesía, incapaz de tomar el relevo que históricamente le corresponde, se encierra en sí misma. Desde entonces, los problemas están planteados y el siglo XVII será una continua agonía que mediatizará el desarrollo de la sociedad española del futuro. Determinar todos los aspectos que condicionan la crisis, es una labor fundamental y necesaria en la situación actual. El rigor y el método comienzan a imponerse. Los trabajos de Casade, Sánchez Albornoz, Valdeavellano, Vicens, Hamilton, Deforneau, Anes, Nadal, Fontana, Giralt, Chauns, Viñas Mey... y, la gran labor realizada por Vilar, son una interesante muestra.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

NOTA.—En el comentario correspondiente al número 179 apareció una errata de imprenta que, por su trascendencia, es obligado aclarar. Donde se decía: «En todo caso es correcto atribuir primordialmente a los aumentos del costo de trabajo los habidos en los precios», debe decir: «En todo caso NO es correcto...».